

1697

DECRETO N°

TEMUCO,

25 JUN 2021

VISTOS:

- 1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 3439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 30 de abril de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

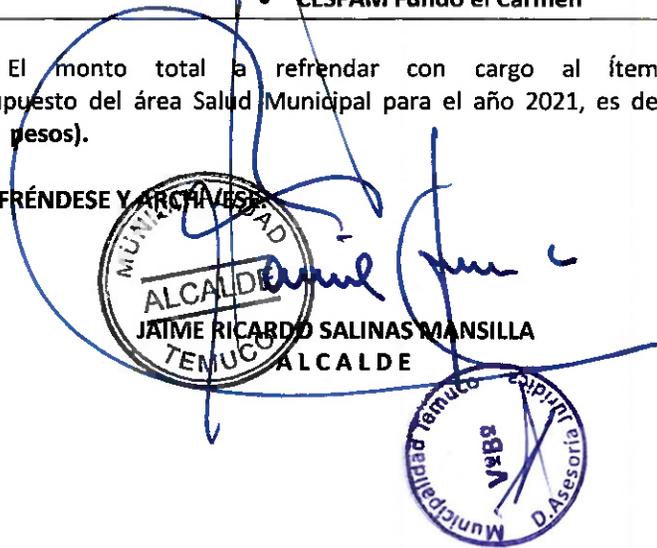
Nombre : HORACIO ARIEL FABRES DIAZ		Rut :	
Funciones específicas: Realizar las siguientes actividades en el CESFAM el Carmen, en el marco de la CONTINGENCIA COVID 19 , a aquellos usuarios que corresponden a la población de riesgos. <ul style="list-style-type: none"> • Realizar atención domiciliaria de rehabilitación kinésica a personas secueledas post infección con SARS Cov 2 o síndrome post UCI/UTI. • Registrar las actividades realizadas en plataformas correspondientes . • 			
Monto Mensual	3 cuotas de: \$1.050.000	Monto Total	\$3.150.000.-
Período desde	01.05.2021	Hasta	31.07.2021
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma 2"	<ul style="list-style-type: none"> • Refuerzo en APS-COVID 19. • Atención Domiciliaria Compleja • CESFAM Fundo el Carmen 	
Centro de Costo	32.72.01		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2021, es de \$3.150.000.-(tres millones ciento cincuenta mil pesos).

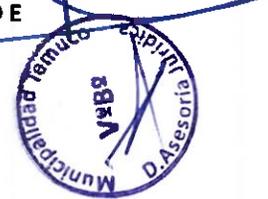
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVARSE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



JAI ME RICARDO SALINAS MANSILLA
ALCALDE



D. Asesor

CVF/ MSR /NBP/ MRS / spp

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado